

# **NORMATIVA**

# **BOLSA DE TRASLADOS**

Dpto. RRHH y Organización  
18 de abril de 2022

# **CONVOCATORIA - BOLSA INTERNA DE TRASLADOS**

## **1. Objeto y condiciones de la convocatoria**

Con el objetivo de fomentar la movilidad interna desarrollando el talento de los y las colaboradores/as de Cruz Roja Madrid y facilitando la conciliación de los/as mismos/as, la institución publicará anualmente la convocatoria de acceso a la bolsa de traslados.

## **2. Requisitos de acceso a la bolsa**

Para incorporarse a la bolsa los/as interesados/as se deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Contrato indefinido.
- Un año de antigüedad en la institución y en el puesto.
- Cada trabajador/a individualmente podrá solicitar como máximo 3 áreas/puestos bien sea por interés profesional, bien por aspectos vinculados a la conciliación de su vida personal y profesional.

## **3. Periodo de validez**

- Anualmente se formará una bolsa de solicitudes de traslado de puesto y/o ubicación.
- La bolsa tendrá un periodo de validez de un año natural desde el 3 de Mayo de 2022 hasta el 30 de abril del 2023.
- Las personas interesadas en participar en la bolsa de traslados podrán presentar su solicitud durante todo el periodo de vigencia de la bolsa.

## 4. Regulación del procedimiento de acceso

- Una vez hecha pública la convocatoria, las personas interesadas enviarán un correo a Eva Machín: [eva.machin@cruzroja.es](mailto:eva.machin@cruzroja.es)
  
- El Área de Desarrollo y Organización de RRHH solicitará a las personas interesadas su participación en una videoentrevista a través de la herramienta Visiotalent (se incluirán preguntas a responder por escrito, así como la necesidad de adjuntar CV y carta motivacional). A través de dicha videoentrevista se recabará información relativa a:
  - Perfil específico de la persona (formación, experiencia, etc.)
  - Motivo de la solicitud: Intereses de desarrollo profesional y/o necesidades de conciliación (por ejemplo, menores/mayores a cargo)
  - Áreas / Puestos de interés para traslado
  
- El Área de Desarrollo y Organización de RRHH revisará las videoentrevistas (cotejando, específicamente, el perfil del colaborador/a con los puestos solicitados)
  
- En caso de que quede algún aspecto por aclarar en relación a la solicitud o el perfil del/la colaborador/a en relación a las áreas/puestos solicitados, el Área de Desarrollo y Organización se pondrá en contacto con el/la mismo/a vía telefónica, Skype o citando para cita personal.
  
- Finalmente, si así procede, se incorporará al colaborador/a a la bolsa.

En el caso de que las personas que se encuentren actualmente inscritas, quieran actualizar sus intereses, su Cv, renunciar a la bolsa o hacer cualquier tipo de cambio o modificación, deberán ponerse en contacto con el Área de Desarrollo y Organización de RRHH ([eva.machin@cruzroja.es](mailto:eva.machin@cruzroja.es)) para hacerles saber la nueva información. Por lo que no es necesario que repitan su solicitud de inscripción.

## 5. Condiciones de funcionamiento de la bolsa

Una vez recibida la solicitud de cobertura de un puesto (quedarán excluidas aquellas relativas a coberturas puntuales por motivo de interinidad o eventuales por circunstancias de la producción) se revisará la bolsa de traslados para ver si alguna de las solicitudes coincide con el puesto a cubrir.

En caso de contar con personal solicitante de traslado que encaje con el perfil requerido se constituirá un tribunal de selección formado por:

- La dirección del área correspondiente o persona en quien delegue el que dependerá la plaza a cubrir.
- Un miembro del Comité de Empresa

En caso de discrepancia sobre la persona a seleccionar será de aplicación lo recogido respecto al Tribunal de Selección por Convenio Colectivo.